



- Acompañar a clubes, equipos y agrupaciones deportivas en sus diferentes torneos donando uniformes e incentivos a destacados deportistas.
- Organizar juegos municipales.
- Apoyar los deportes extremos para que puedan hacerlos la población en general, ya que solo son practicados por extranjeros o visitantes.
- Fortalecer el Maratón de la Montaña.
- Realizar actividades callejeras organizadas.
- Implementar agenda de actividades para la recreación de adultos mayores.
- Fomentar la práctica de ajedrez, dominó y juegos de tableros.

3.6.9.- CULTURA.

- Fortalecer y promover las diferentes actividades culturales y religiosas que existen en nuestro municipio: fiestas patrias, Semana Aniversaria, fiestas patronales, carnaval, entre otras.
- Fortalecer el Departamento de Cultura.
- Fortalecer la Escuela de La Banda de Música.
- Fomentar la creación de grupos folclóricos, batón valet y apoyar los artistas en general.
- Retomar los conciertos de la Banda de Música en los diferentes parques y sectores.



- Fortalecer la Casa de La Cultura apoyando a los pintores, artesanos, Foro de La Cultura entre otros, a mantener exposiciones y actividades continua en el local, para el disfrute de los munícipes y visitantes.
- Elaborar resoluciones y normativas para crear medidas de protección del patrimonio cultural y natural del municipio.

3.6.10.- DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL.

- Promover el desarrollo productivo, comercial, agropecuario, industrial y turístico de manera integral; apoyando las micros, pequeñas y medianas empresas, MIPYMES, mediante la gestión y/o canalización de ofertas de asistencia técnica y recursos financieros provenientes de instituciones nacionales e internacionales.
- Ayudar a los diferentes sectores a organizarse para captar beneficios disponibles en el mercado, de igual modo puede usar los medios de comunicación a su alcance para su promoción; al igual que puedan ser suplidores formales de bienes y servicios que demanda el Ayuntamiento.
- Fortalecer los diferentes clústeres del territorio: turismo, invernaderos, café, entre otros.
- Fomentar políticas para la integración y promoción del desarrollo económico de las zonas rurales.
- Realizar un mapeo de actividades de los diferentes sectores del municipio.



- Crear mesa asesora local para el Desarrollo Económico Local.

3.6.11.- SEGURIDAD CIUDADANA.

- Diseñar y aplicar resoluciones y normativas que garanticen la convivencia y cultura de paz en el municipio, con énfasis en la prevención.
- Fortalecer la mesa de Seguridad Ciudadana y Género.
- Crear campañas de concientización sobre los valores ciudadanos.

3.7.- SERVICIOS MUNICIPALES.

- Crear o fortalecer el Plan de Mejora de Servicios Municipales para optimizar la calidad en los servicios.
- Reacondicionar los Cementerios.
- Gestionar la construcción de la Funeraria Municipal y fortalecer la asistencia social funeraria a personas de escasos recursos económicos.
- Gestión construcción matadero.
- Modernización Mercado Municipal.
- Mejorar las capacidades de La Policía Municipal a nivel técnico y humano.
- Gestionar recursos económicos y técnicos para mejorar las condiciones de los organismos de seguridad y atención de emergencias.
- Mantenimiento alumbrado y vías públicas.
- Construcción y reconstrucción de aceras y contenes.



IV.- MARCO LEGAL.

- ✓ Constitución República Dominicana, año 2015.
- ✓ Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.
- ✓ Ley No. 247-12 Orgánica de la Administración Pública.
- ✓ Ley No. 498-06 de Planificación e Inversión Pública y su Reglamento de Aplicación No 493-07.
- ✓ Ley No. 423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, y su Reglamento de Aplicación No. 492- 07.
- ✓ Ley No. 170-07 que instituye el Presupuesto Participativo Municipal.
- ✓ Ley No. 01-12 Orgánica de Estrategia Nacional de Desarrollo 2012-2030, y su Reglamento de Aplicación No. 134-14.
- ✓ Ley No. 498-06 de Planificación e Inversión Pública y su Reglamento de Aplicación No 493-07.
- ✓ Ley No. 64-00 de Medioambiente y Recursos Naturales.
- ✓ Ley No. 3262-63 sobre Planificación Urbana.
- ✓ Ley 42-01, Ley General de Salud.
- ✓ Ley No. 47-20 de Alianzas Público-Privadas, de fecha 20 de febrero de 2020.
- ✓ Manual Gestión Municipal.
- ✓ Decreto No. 370-15, que integra la Iniciativa de Apoyo a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), de fecha 5 de noviembre de 2015.



- ✓ Decreto No. 121-13, que instituye la Mesa Nacional de Seguridad, Ciudadanía y Género.
- ✓ Resolución No. 02-17 de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental sobre el uso obligatorio del portal único de solicitud de acceso a la información pública (SAIP).
- ✓ Ley de Protección Animal y Tenencia Responsable, No. 248-12. G. O. No. 10692 del 15 de agosto de 2012.
- ✓ Diagnóstico Plan de Desarrollo Municipal (PDM) Gestión 2010-2016.